

Parroquial, en accion de gracias al todo poderoso
por la libertad en que queda el Rey N. S. y
Su M. Católica en igual día del año mil
ochocientos veinte y tres, los Comisarios de
funciones se pondrán de acuerdo con el Excmo. Sr.
Governador. Presidente a fin de verificar el cobro a
las autoridades y demás gestiones de costumbre
p^a la mayor obediencia de los actos Religiosos
Vire una una instancia de Candido
Laveros, vecino de Sr. Gines por la que Suplica
le se conceda licencia p^a la venta de una huerta
de trece y media fanegas tierra al mun. trece
de la herencia gracia de su Repartimiento en dho
campo a D. Pedro Mora y otros consortes en pago
de cierta suma que les está deviendo. Entendido
p^r esta Corporacion acordada: Concede al interesado
lo que solicita

suave de tierra.
licencia p^a venta.

Causas de la
Haya.
sobre su Redi-
cacion.

El infrascripto Sr. D. Juan Alvarez ma-
jorista que habiendo notificado a D. Mateo Ma-
rta Regidor y Depositario de Propios el
acuerdo celebrado p^r este Ayuntamiento en veinte
del actual con vista del Oficio del Sr. Subdeleg.
de Propios de la Provincia de Murcia, que
trata sobre la Redificacion de las bueracas de
la Calle Real, ha contestado que no deve en-
tenderse con el dho. notificacion mediante q^d
por su parte no ha hecho adelante ni prestam

